

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE MAYO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para pago de factura por transporte en autobús a Ciudad Real del Equipo Juvenil de Balonmano Femenino, por importe de 700,00 € IVA incluido, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Isabel Merchán Argueta, Concejal de Asuntos Sociales y de la Mujer, para pago de premios celebración fiestas de las cruces en Ermitas, por importe de 700,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA CORTÉS MERCHÁN, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en C/ Postrera Baja, nº 17 – Bajo, no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por ANTONIO FRANGANILLO Y HERMANOS, C.B., de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula BA-3213-H por tratarse de vehículo con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación aportada y una vez publicada la correspondiente modificación de la Ordenanza, acordó conceder la misma a partir del presente ejercicio.

Visto el escrito presentado por vecinos de la C/ Almendralejo de quejas por molestias ocasionadas por la existencia numerosa de aves en inmueble colindante con los suyos, actualmente desocupado, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informe al respecto a los servicios veterinarios.

Vistos los escritos de alegaciones presentados a los expedientes nº 054/2009 y nº 055/2009 por D. José María Rivera Colín y D^a Eduarda Asensio García respectivamente, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda admitir a trámite las alegaciones presentadas y ordenar el archivo de los mencionados expedientes.

Vistos los escritos de alegaciones presentados a los expedientes nº 008/2009 y nº 009/2009 por D. ABUL KALAM y D. ROSCA AUREL respectivamente, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, considerando que las alegaciones no desvirtúan el hecho de la infracción, ni identifican, en su caso, a la empresa de reparto, la Junta Local de Gobierno acuerda desestimar las mismas y que los citados expedientes continúen su curso, sin perjuicio de que en cualquier momento del procedimiento, identifiquen a la empresa anunciadora y se inicie el procedimiento sancionador contra las mismas.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ARTURO FLORES BAQUERO para “Picado y lucido de fachada” en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 7 (Expte. 67/09).
- A D. MANUEL TORRADO BAQUERO para “Sustitución de techumbre colocando chapa sandwich” en C/ Macias, nº 17 (Expte. 66/09).
- A D. ANTONIO MELÉNDEZ CABALLERO para “Lucido de fachada y de nave” en C/ Cabezo c/v C/ Almendro (Expte. 63/09).
- A D. ANTONIO FERNÁNDEZ MAQUEDA para “Reparación tejado y preparación fachada sin modificar estructura” en C/ San José, nº 17. (Expte. 61/09).
- A D. DIEGO RODRIGUEZ NACARINO para “Limpieza de tejado y restauración de tramos sin modificar estructura” en C/ Nueva, nº 7 (Expte. 65/09).

- A D. JUAN DURÁN RANGEL para “Cambio de solería de vivienda” en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 19. (Expte. 64/09).
- A D. FEDERICO HERMOSO VÁZQUEZ para “Lucido de nave interior y exterior y cementar la misma” en C/ Tajo, s/n. (Expte. 68/09).
- A D. PEDRO Mª RODRIGUEZ PAREJO para “Dotación de suelo y enyesado de paredes” en Pza. Nueva, nº 11 A (Expte. 69/09).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico ACORDÓ denegar la licencia solicitada por Dª LOURDES BUENO ALEMÁN (nº expte. 62/09) para “Cerramiento con reja metálica y pared de 2 m. y colocación puerta de acceso” en terreno sito en paraje “Las Pareditas” de este T.M., por no adaptarse el material del cerramiento al permitido en suelo clasificado como No Urbanizable.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por Dª FERNANDA DE LA HIZ ROMÁN, en calle Badajoz, nº 22, actos de edificación consistentes en “Reforma de la vivienda en suelos y fachada”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 18-02-2.009 (Expte. 19/09).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.009, por importe de 254.412,68 Euros (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con sesenta y ocho), examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de las quejas presentadas por vecino de la C/ Cuartel debido a falta de higiene y existencia de animal en domicilio colindante con el suyo. Habiéndose solicitado inspección veterinaria realizada el 22-04-09, la Junta Local de Gobierno acuerda la remisión de dicho informe al titular del inmueble, a fin de que el mismo adopte las medidas higiénico-sanitarias propuestas.

VIII .- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.